	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INVITACIÓN PRESENTACIÓN OFERTA	F:18.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

San Gil, 06 FEB 2023

Señora:

SILVIA DEL PILAR TORRES MARTINEZ

C.C. No. 1.100.950.707 de San Gil Santander

CALLE 21 No. 3A-16 San Gil.

3118025229

Pilita_36@hotmail.com

San Gil - Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, en los siguientes términos.

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICA TERRITORIAL”.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Municipio de San Gil, Santander, requiere los servicios con conocimientos e idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad el Municipio de San Gil, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- Apoyar la atención al usuario en los diferentes trámites que se realizan ante la dependencia.
- Apoyar la organización del archivo de gestión de la secretaria conforme a las tablas de retención documental.
- Apoyar la transferencia documental al archivo central de la Alcaldía Municipal de San Gil.
- Apoyar la revisión documental de los diferentes trámites que se realizan en la secretaria de Control Urbano e Infraestructura.
- Apoyar el manejo y entrega de correspondencia.
- Apoyar el proceso de liquidación de certificados y constancias que genere la dependencia.
- Las demás actividades que sean dispuestas por el secretario de Control Urbano e Infraestructura, siempre que las mismas tengan relación con el objeto contractual.


2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, para la cual debe haber desarrollado mínimo un (1) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionados con esta área o haber ejercido cargos cuyas funciones tengan relación directa con las del presente proceso, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

3. PERSONAL REQUERIDO

Personal y perfil requerido:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, se precisa contratar la prestación de servicio por lo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INVITACIÓN PRESENTACIÓN OFERTA	F:18.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

que se hace necesario contratar los servicios de apoyo con el siguiente perfil:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Persona (1)	Bachiller	La secretaria de control urbano e infraestructura requiere una persona natural y/o jurídica que cuente con la experiencia de por lo menos un (01) contrato y/o certificación, en donde las funciones o alcance del objeto tenga que ver con actividades asistenciales o que tengan relación con el presente proceso.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.00)**

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **MEDIANTE CUATRO (4) PAGOS PARCIALES**, por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS MLCTE (\$2.000.000)**.

Los valores se pagarán previa entrega del informe o entregable en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, a partir de la firma del acta de inicio.

7. GARANTÍAS

El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.

Atentamente,



HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil